



PS/8038

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000420 Montevideo, 26 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea del Perú, para participar en la actividad PE-09 "Entrenamiento en el Simulador / Entrenador A-37B", en la ciudad de Piura, República del Perú, desde el 2 hasta el 8 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Jefe y tres Oficiales Subalternos, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo de la Fuerza Aérea del Perú;

CONSIDERANDO: que la participación en la citada actividad es de suma importancia, dado que estará enfocada en el manejo y mantenimiento de visores nocturnos durante operaciones de búsqueda y rescate, intercambiando experiencias y conocimientos con el fin de mejorar la eficiencia de las misiones de la Fuerza Aérea Uruguaya;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Piura, República del Perú, al Mayor (Av.) Fausto Jara, a los Capitanes (Av.) Mauricio Zeballos y Marcelo Casás y al Teniente 1° (Av.) Gonzalo García, para participar de la actividad PE-09 "Entrenamiento en el Simulador / Entrenador A-37B", desde el 2 hasta el 9 de diciembre de 2024.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Piura, por un importe diario de U\$S 65,20 (dólares estadounidenses sesenta y cinco con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 260,80 (dólares estadounidenses doscientos sesenta con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Lima – Piura – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 3.188,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento ochenta y ocho con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República